



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP N° 2020-0034922-UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente N° 2020-0034922-UNC-ME#FAUD por el cual se tramita la contratación de la Dra. MARENGO María Cecilia;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Dra. MARENGO María Cecilia, DNI 17.319.736, CUIT N° 27-17319736-0 para desempeñarse en el Doctorado en Arquitectura, los días 22,23,28 y 29 de junio de 2021 con una carga de 20 horas y percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 40.000, y en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano los días 1,2,3,22,23 y 24 de julio de 2021 con una carga de 30 horas y percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 54.000

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 16- Fondo Universitario del Doctorado en Arquitectura y a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría mencionada, según corresponda.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como docente de posgrado de la Dra. María

Cecilia MARENGO, para desempeñarse en el Doctorado en Arquitectura y en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano y suscribir el contrato que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S Nº 5/95 los servicios que ha prestado la Dra. María Cecilia MARENGO, en el Doctorado en Arquitectura y en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano por el periodo comprendido en los meses de junio y julio de 2021 hasta la firma del contrato y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de las sumas adeudadas.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 16-Fondo Universitario generados por el Doctorado en Arquitectura y Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría mencionada.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Doctorado en Arquitectura (email: docta@faud.unc.edu.ar), Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano (email: maestriaenproyecto@faud.unc.edu.ar), dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./